



## PRIMERA CURADURÍA URBANA DE MANIZALES,

### SÍNTESIS DE REQUISITOS, PARA TRAMITAR RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES,

De acuerdo a la modalidad de licencia solicitada, se requieren determinados documentos. En el Edificio Don Pedro. Oficina 201. Teléfonos: 884 98 88. Fax: 884 65 26. Celular: 321 700 43 52, se le orientará con gusto sobre los requisitos. Igualmente se entrega en el respaldo un documento más detallado.

#### PARA RADICAR EL PROYECTO,

1	Formulario Único Nacional diligenciado.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante.
3	Poder ante notario cuando otra persona se encarga de hacer el trámite.
4	Peritaje Técnico Estructural.
5	Levantamiento arquitectónico en papel y grabado en CD.
6	Para intervención en bienes de interés cultural: concepto favorable del Ministerio de Cultura o de la Junta de Protección del Patrimonio Físico Cultural de Manizales.
7	En propiedad horizontal: visto bueno de la copropiedad.
8	Formato de registro de profesionales con copia de cédula y de matrícula profesional.
9	En suelo rural: disponibilidad o autosuficiencia de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, aseo, permiso de vertimientos de Corpocaldas).
10	Formato diligenciado del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
11	Consignación de cargo fijo, la cual se puede realizar en: BANCOLOMBIA. Cuenta corriente número 8,5,9,8,3,3,6,7,9,9,2, a nombre de Leonardo Cortés Cortés. También pago en esta oficina con tarjeta débito o crédito (Visa, Máster Card, American Express).

#### UNA VEZ RADICADO EL PROYECTO,

Fotografía de la valla o aviso puesta en la obra con los datos de la hoja de radicación, en el transcurso de los siguientes cinco días hábiles.

#### LUEGO DE DAR VIABILIDAD AL PROYECTO,

Dos copias adicionales de todo el proyecto.

Consignación del cargo variable.

Comprobante de pago de impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones asociadas a la expedición de licencias (impuesto de delineación urbana, compensaciones por cesiones, parqueaderos, índice de construcción adicional).

**NOTA:** El pago del impuesto de Delineación Urbana, se puede realizar vía internet ingresando a:  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co) en el link pagos en línea.

**NOTA:** La curaduría se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que estime conveniente para dar fe de las normas vigentes.